



RESOLUCIÓN EXENTA N°:366/2015

REGULARIZA CONTRATACIÓN Y ORDENA PAGO POR CONCEPTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE SOBRES, VALIJAS Y ENCOMIENDAS, CON LA EMPRESA CHILEXPRESS S.A. RUT 96.756.430-3

Santiago, 19/ 01/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras d) h) y r) de la Ley N°18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero, lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley N°19.880 sobre Procedimiento Administrativo que rige los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley N°20.798 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el Sector Público y lo indicado en la Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero mediante el Convenio de Marco de Courier, Operador Logístico y Servicios de Mudanza 2239-22-LP09, contrató los Servicios del proveedor Chilexpress S.A., RUT 96.756.430-3, hasta el término de su vigencia, planificada para el 03 de mayo de 2014.
2. Que, previendo el término del convenio marco ya individualizado, para el año 2014 se realizaron dos adquisiciones hasta el 31 de diciembre de 2014 por el Servicio de Courier, mediante las órdenes de compra N°612-271-CM14 de fecha 11 de Marzo del 2014, y N°612-742-CM14 de fecha 02 de Mayo del 2014, por \$38.593.059 y \$11.954.832 respectivamente, acogíendose a la Prórroga de la licitación de Convenio Marco de fecha 07 de Junio del 2013 por un período de 9 meses, mientras la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas procedía a concluir el proceso licitatorio correspondiente a este rubro, identificado con el ID 2239-14-LP13, prórroga que tenía fecha de vencimiento el 16 de Marzo del 2014 y fue extendido hasta el 3 de Mayo 2014, según lo indicado en correo informativo de fecha 17 de Mayo del 2014 de la Dirección de Compras y Contrataciones.
3. Que, según estimaciones de la Unidad Técnica, las provisiones realizadas no alcanzarían a cubrir los servicios hasta el 31 de Diciembre, según estaba planificado, por lo cual mediante solicitud de compra N°106 de fecha 23 de Julio del 2014 se solicitó la realización de una licitación pública para cubrir este servicio y mediante la solicitud de compra N°107, de la misma fecha, se solicitó la realización de un Trato Directo, mientras se llevaba a cabo la respectiva licitación pública, de las cuales, en esa oportunidad, sólo se gestionó la solicitud de compra N°107 mediante el trato directo ID 612-1384-se14. Ello debido a que el nuevo convenio marco ID 2239-14-LP13 tenía fecha de adjudicación para el 25 de septiembre de 2014, siendo este Trato Directo desestimado por la División Jurídica mediante correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2014, en la cual se informa que la causal de Trato Directo invocada no es acogida, lo cual fue informado a la unidad Técnica mediante Hoja de envío N° 80.085 de fecha 22 de octubre del 2014 y en la misma se solicitó autorización para la reactivación de la solicitud de compra N° 106, para iniciar el correspondiente proceso licitatorio.
4. Que el Servicio realizó un proceso licitatorio identificado con el ID 612-94-le14 el cual fue publicado el día 28 de octubre de 2014 para cubrir estos servicios y el que fue adjudicado con fecha 10 de diciembre de 2014.
5. Que entre el 03 de Mayo y el 10 de Diciembre de 2014 las provisiones realizadas, acogíendose al Convenio Marco, no fueron suficientes para cubrir todos los servicios requeridos, por lo cual se continuaron prestando los servicios sin que existiese acto administrativo que lo autorizara, por lo que

mediante las Hojas de Envío N° 84.024 de fecha 07 de noviembre de 2014 y N° 92.863 de fecha 10 de diciembre de 2014, ambas del Jefe del Subdepartamento de Infraestructura y Servicios, se solicita regularizar el pago de 02 Facturas por un total de \$ 7.370.177 por servicios efectivamente prestados por el proveedor Chilexpress, sin el correspondiente acto administrativo que lo autorizara.

6. Que por Hojas de envío N° 93.194 de fecha 11 de diciembre de 2014 y N° 94.112 de fecha 15 de diciembre de 2014, ambas del Jefe de Administración y Finanzas, se autoriza e instruye la realización de la correspondiente regularización.
7. Que, habiéndose efectiva y satisfactoriamente prestado los servicios por parte del proveedor Chilexpress S.A, corresponde la regularización de la contratación y pago de dichos servicios, ya que en caso contrario se produciría un enriquecimiento sin causa para el Servicio, y todo sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que pudieren existir.

RESUELVO:

1. **REGULARÍZASE** la contratación por concepto del servicio de transporte de sobres, valijas y encomiendas, con la empresa Chilexpress S.A., RUT. 96.756.430-3, por los servicios efectivamente prestados por el proveedor entre el 03 de mayo de 2014 y 10 de diciembre de 2014.
2. **ORDÉNESE** el pago por el Servicio de Transporte de Sobres, Valijas y Encomiendas, proporcionados con la empresa Chilexpress S.A., RUT 96.756.430-3, por un monto de \$ 7.370.177 (IVA incluido), correspondientes a las facturas N° 3712775 y N° 3796653.
3. **DÉJASE** establecido que por el sólo mérito de esta Resolución se procederá al pago correspondiente, el cual deberá realizarse una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto administrativo que lo autoriza, mediante un pago único al proveedor.
4. **IMPÚTESE** el gasto que irroque la presente Resolución, en lo que corresponda al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 y al Subtítulo 24, Ítem 04, Asignación 404, del Presupuesto del Servicio Agrícola y Ganadero vigente para este periodo.

Anótese y Comuníquese

**PABLO JOSÉ WILLSON AVARIA
DIRECTOR NACIONAL (S) SERVICIO AGRÍCOLA
Y GANADERO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
LICITACIÓN 2239-14-LP13	Digital			
PRÓRROGA CM 2239-22-LP09	Digital			
EXTENSIÓN CM 2239-22-LP09	Digital			
OC 612-271-CM14	Digital			
OC 612-742-CM14	Digital			
correo división jurídica	Digital			
factura 3796653	Digital			
factura 1712575	Digital			
correo cuenta presupuestaria factura 3796653	Digital			
correo cuenta presupuestaria	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
80085/2014 Hoja de Envío	22/10/2014
8020/2014 Resolución Exenta	28/10/2014
9039/2014 Resolución Exenta	09/12/2014
92863/2014 Hoja de Envío	10/12/2014
93194/2014 Hoja de Envío	11/12/2014
93315/2014 Hoja de Envío	11/12/2014

MC/MC/GCC/RRF/RSN/FSR/FSR/JSH/TAM

Distribución:

- Carlos Andres Valdivia Tapia - Jefe Sección de Operaciones
- Gabriela Alejandra Calderon Cartagena - Jefe Subdepto. Compras y Contrataciones
- Humberto Olmos Hinojosa - Jefe Sección Compras
- Marcela Paz Abarzúa Rodriguez - Gestor de Compras (S) Sección Compras
- Nicolás Alejandro Guerra Rojas - Jefe Subdepartamento de Infraestructura y Servicios

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1501.acepta.com/v01/a7b660bd731983e99322d6eeadd3e8d29bd05114>